



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Lunes, 13 de noviembre de 1978

Núm. 260

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 8.841

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de dos plazas de matronas de esta Excma. Diputación Provincial, una vez transcurrido el plazo de quince días, otorgado a efectos de reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Asimismo, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, se ha procedido a designar el Tribunal calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Muy ilustre señor don Alfredo Collados Vicente, Vicepresidente de la Corporación, como titular, y el ilustre señor don Antonio Higuera Arnal, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; doña Antonia García Rodríguez, como titular, y doña Nuria Baldoín Piquer, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Matronas y Enfermeras; don Ernesto Fabre González, como titular, y don Heraclio Martín Hernández, como suplente, en representación del Profesorado Oficial, y don Santiago Lorén Esteban, como titular y como funcionario técnico de la Corporación.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación, como titular, y don José-María

Gimeno Ruiz-Rañoy, Oficial mayor, como suplente. Asistirá también doña María-Pilar Aisa Vallejo, como jefe de la Unidad de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abre un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la recusación de los miembros del Tribunal o para que éstos se abstengan de intervenir si concurren las circunstancias previstas en el artículo de referencia.

De no formularse reclamaciones, los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 20 de diciembre de 1978, a las diez horas, en el Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.837

El Ilmo. señor Presidente del Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de la oposición para la provisión de dos plazas de auxiliar de puericultura de esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza se celebre el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en el salón de conferencias del Palacio provincial (plaza de España, 2), quedando convocados todos los señores opositores.

Las calificaciones y las convocatorias para los ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1978. — El Secretario del Tribunal, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.838

En el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliares de puericultura de esta Excma. Diputación Provincial se extrajo, de la lista publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de marzo de 1978, el número 2, por lo que le corresponderá actuar en primer lugar a doña María Antonia Ruiz Casarramián, siguiendo en orden de actuación doña María de los Ramos Montes Lozano, que actuará en último lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las de la convocatoria.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1978. El Secretario del Tribunal, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.840

Por decreto de la Presidencia se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración general de esta Excma. Diputación Provincial, una vez transcurrido el plazo de quince días, otorgado a efectos de reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Asimismo, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, se ha procedido a designar el Tribunal calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Muy ilustre señor don Alfredo Collados Vicente, Vicepresidente de la Corporación, como titular, e ilustre señor don Javier Inigo Planas, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Ramón Blasco Trasobares, como titular, en representación del Profesorado Oficial; Ilmo. señor don Ernesto García Arilla, como titular y como Secretario general de la Corporación.

Secretario del Tribunal: Don José-María Gimeno y Ruiz-Rañoy, como titular, y como Jefe de la Unidad de Personal, doña María-Pilar Aísa Vallejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abre un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, a contar desde la publicación del último de los anuncios publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, para la recusación de los miembros del Tribunal y para que éstos se abstengan de intervenir si concurren las circunstancias previstas en el artículo de referencia.

Lo que se hace público, mediante este anuncio, para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1978. El Secretario general: P. O., José-María Gimeno.

Núm. 8.839

Por decreto de la Presidencia se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por esta Corporación para la provisión de ocho plazas de conductores-bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, una vez transcurrido el plazo de quince días, otorgado a efectos de reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Asimismo, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se ha procedido a designar el Tribunal calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente; Ilustre señor don Javier Inigo Planas, Diputado provincial, como titular, e ilustre señor don Pedro Cabeza Garrido, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Julián Ferrer Jerez, como titular, y don Francisco Oliván Baile, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Juan-Ignacio Larraz Plo, como titular, y don Florentino Gálvez Monfil, como suplente, en representación del personal técnico de la Corporación.

Secretario: Ilustre señor don Ernesto García Arilla, como titular, y don José-María Gimeno Ruiz-Rañoy, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abre un plazo de quince días a efectos de recusación de miembros del Tribunal, a contar desde la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público, mediante este anuncio, para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1978. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.842

Por decreto de la Presidencia de esta Corporación número 1.752, de fecha 2 de octubre de 1978, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por esta Corporación, con fecha 31 de marzo de 1978, para la provisión de tres plazas de controladores de mejora ovina de esta Excma. Diputación Provincial, y que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos: Don Javier Lázaro Gómez, don Pedro Callén Mora y don José-Tomás Pastor Guevara.

Excluidos: Ninguno.

Se abre un plazo a efectos de reclamaciones de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», para los posibles perjudicados.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1978. El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 8.788

Esta Excma. Diputación Provincial, cumplimentando el artículo 61.1 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda, así como también el artículo 5.º-2 del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, referente a oposiciones y concursos, hace pública la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos sobre la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe.

Aspirantes admitidos: Don José-Luis Masegosa López, don Luis-María Lasheras Orduna y don José-Alfredo Gil Roy.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 3 de noviembre de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

## SECCION CUARTA

Núm. 8.796

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SECCION PATRIMONIO DEL ESTADO

Queda abierto expediente de investigación (2-78) sobre el posible derecho que al Estado asista sobre los siguientes inmuebles, que se presumen patrimoniales:

Solar y edificios destinados a estación enológica, en la calle Estación, 1,

de Cariñena. Linderos: frente, calle (o camino) de la Estación; derecha, calle sin nombre, detrás de la Cooperativa; izquierda, avenida del Ejército, y fondo, inmueble de Comunidad de propietarios de la casa de avenida del Ejército, 16, e inmueble de Cooperativa «San Valero». Comprende dos edificios y un solar. Un edificio es de 234'34 metros cuadrados por planta, el otro edificio es de 278'85 metros cuadrados y el solar alcanza 3.733'66 metros cuadrados.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que deba terminarse la publicación de los anuncios, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1978. El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

Núm. 8.643

### Recaudación de Tributos del Estado

Zona de Caspe

Don Francisco Azorín Plo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe:

Hace saber: Que en el expediente individual administrativo de apremio seguido en esta Recaudación contra el deudor que a continuación se expresa ha sido practicada, con fecha 18 de agosto de 1978, la siguiente

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, descubiertos seguidamente, por los descubiertos que igualmente se relacionan:

Término municipal de Escatrón. Deudor: Don Aurelio Gómez Budría. Naturaleza y situación de la finca: Finca urbana sita en la calle Balsa, número 8. Linda: Derecha, Inés Lalloz Arriño; izquierda, Francisco Guallar y otro, y fondo, Pilar Ramón Insa. Superficie cubierta, 70 metros cuadrados. Superficie descubierta, 57 metros cuadrados. Base imponible, 3.036 pesetas.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio.

Débitos que afectan al inmueble embargado: Cuota beneficios, urbana e industrial, por un principal de 9.810 pesetas; apremios, 1.962 pesetas, y gastos calculados para costas y gastos a resultas, que suponen un total de débitos de 13.272 pesetas.

Se previene que del presente embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Caspe a favor del Estado hasta el límite de los descubiertos perseguidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta providencia de embargo al



deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, dando la oportuna publicidad en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía, requiriendo a todos para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes, remitiendo en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de la subasta, conforme dispone el artículo 133 del mencionado Reglamento".

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación y regla 55.2 de su instrucción, y resultando desconocido el paradero del deudor, y en su caso el cónyuge y acreedores hipotecarios, deberán tenerse por notificados a todos los efectos legales, invitándose para que en el plazo de ocho días puedan designar Peritos que intervengan en la tasación, advirtiéndoles asimismo que contra el acto de embargo podrán recurrir en reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o formular reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 27 de octubre de 1978. — El Recaudador, Francisco Azorín.

## SECCION QUINTA

Núm. 8.789

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1978, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de camillero de la Casa de Socorro a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Don Francisco Arnas Benito
2. Don Mariano Artigas Gimeno
3. Don Felicísimo Bartolomé Moreno
4. Don Fernando Bueno Cortés
5. Don José-Antonio Cabrera Blesa
6. Don Enrique Campos Forcano
7. Don Juan-J. Campo Borque
8. Don Lorenzo Eltoro Arroyo
9. Don Fernando Gómez Hernández
10. Don Fco.-Javier Lázaro Salvo
11. Don Carlos Martínez Clos
12. Don Ernesto Torcal Lorient

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1411 de 1968, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, en el ta-

blón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.798

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 227-78.

Emplazamiento: Figueruelas, en la casa núm. 2 de la carretera de acceso al pueblo.

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.277.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1978. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.759

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 248 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Manuel Laguarda Murillo, contra la empresa «Teinsa» (Hilario Martín), con fecha 3 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 3 de noviembre de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Teinsa» (Hilario Martín), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 118.573 pesetas de principal, según sentencia de fecha 1.º de septiembre de 1978, más la de pesetas 23.700 presupuestadas provisionalmen-

te para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Teinsa» (Hilario Martín), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 8.760

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 7.173 de 1978, instados por Pedro Muñoz Muñoz, contra Alejandro Serrano Olmos, en reclamación de cantidad, se ha dictado, en sentencia «in voce», el siguiente fallo:

«Que debo de condenar y condeno al demandado Alejandro Serrano Olmos a que abone al actor Pedro Muñoz Muñoz la suma de 54.000 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno».

Y para que sirva de notificación a la empresa Alejandro Serrano Olmos, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 8.614

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 234 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Francisco Giménez Carbonell, contra Luis-Ernesto García Pascual, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Ilmo. Sr. Magistrado, don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1978.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis-Ernesto García Pascual, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 225.165 pesetas de principal, más la de 22.500 pesetas

presupuestadas provisionalmente para costas, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos; requiérase a la parte ejecutante para que en el plazo de cinco días designe bienes susceptibles de traba propiedad de la empresa demandada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Luis-Ernesto García Pascual, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.616

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 238 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Fernando Peiré Aguirre («Mutual Cyclops»), contra Juan Montañés Royo, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel.—En Zaragoza a 24 de octubre de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan Montañés Royo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 21.854 pesetas de principal, más la de 2.200 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos; requiérase a la parte ejecutante para que en el plazo de cinco días designe bienes susceptibles de traba propiedad de la empresa demandada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Juan Montañés Royo, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.761

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.351 de 1978, instados por demanda de la Delegación Provincial de

Trabajo, en nombre de Blas Lozano Sierra y otros, contra «Calzados Benito» (Germán Benito Moro), se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitida por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, debo condenar y condeno a la empresa «Calzados Benito» (Germán Benito Moro) a que satisfaga a los trabajadores las siguientes cantidades:

A don Blas Lozano Sierra, 52.432 pesetas; a don Joaquín Correas Benavides, 10.000; a don Luis-Mariano Romero Rodríguez, 3.000; a doña María-Carmen Capapé Peña, 23.290, y a doña Nuria Capapé Navasa, 23.290 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recurso de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Calzados Benito» (Germán Benito Moro), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.651

### Magistratura de Trabajo número 4

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en diligencias de exhorto 85 de 1977, procedentes de la Magistratura de Trabajo de Huesca, a instancia de don Andrés Gállego Siles, contra la empresa «Procansa», con domicilio en Zaragoza (paseo María Agustín, 4), por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en estas actuaciones, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Local comercial o industrial, en la planta de segundo sótano, de unos 233 metros cuadrados, y local comer-

cial o industrial, en la planta de primer sótano, de unos 280 metros cuadrados, hoy reducida a 155 metros cuadrados, en virtud de una segregación. Ambos locales corresponden a una casa en esta ciudad, en el paseo de las Damas, señalada con el núm. 32, no oficial. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.703, libro 629 de la sección segunda, folio 139, finca número 23.679, inscripción octava.

Los anteriores locales han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 7.780.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 1.º de diciembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

Los bienes objeto de subasta salen a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de las cargas, expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo el demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 30 de octubre de 1978. — El Secretario, (ilegible).



Núm. 8.652

**Subasta**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en diligencias de exhorto 6 de 1978, procedentes de la Magistratura de Trabajo de Teruel, a instancia de don Manuel Villalba Molina y otros, contra «Construcciones Colmenero», S. A., domiciliada en Zaragoza (paseo María Agustín, 4), por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en estas actuaciones, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de tasación, cuya relación es la siguiente:

Locales comerciales, en la planta baja, a los que se accede desde los pasos laterales y pasaje, susceptible de división, de 778 metros cuadrados. Dichos locales corresponden a una casa en esta ciudad, en el paseo de General Mola, número 62, con fachada también a la calle Maestro Marquina, distinguida con el número 12. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.317, libro 103 de la sección cuarta.

Los anteriores locales han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 7.780.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 1.º de diciembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librándolo los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos.

Los bienes objeto de subasta salen a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 30 de octubre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.821

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 64 de 1978, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Francisco Quintín Rodríguez, contra don Tomás Marina Lahuerta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un dormitorio modelo filipino, compuesto de cama, dos mesitas, armario de cinco puertas y un tocador de tres cajones, con marco; en pesetas 20.000.

2. Un dormitorio modelo inglés, compuesto de cama de 105, armario de dos cuerpos, un tocador con cuatro cajones, mesilla y marco redondo; en 15.000 pesetas.

3. Una mesa de juego, estilo inglés, con cuatro cajones, tapizada en verde; en 5.000 pesetas.

4. Un dormitorio estilo moderno, con armario de dos cuerpos y seis puertas; tocador con cuatro cajones y mármol, y dos mesillas de tres cajones y mármol; en 20.000 pesetas.

5. Dos balancines tapizados en skai negro; en 4.000 pesetas.

6. Una cama completa, estilo castellano, de 105, con mesita; en 8.000 pesetas.

7. Dos sillas tapizadas en tela a cuadros marrones y un taquillón estilo castellano, con dos puertas y esquinas redondas; en 6.000 pesetas.

8. Una mesa ovalada, con dos columnas de centro; en 4.000 pesetas.

9. Un taquillón laqueado en blanco, con seis cajones y dos puertas laterales; en 3.000 pesetas.

10. Una mesa de televisor, con balda central; dos taquillones, con tapa de mármol, uno con tres cajones y tres puertas, y otro de cinco cajones y dos puertas; en 7.000 pesetas.

11. Un tresillo cama en skai marrón y cojines reversibles, con una mesa abatible, de 1 x 0'50; en pesetas 12.000.

12. Un mueble cama, hidráulico, de 2 x 2'60, con armario ropero, altillos y escritorio, de la fábrica «Forés»; en 16.000 pesetas.

13. Tres mesas nido, en madera de color nogal, en conjunto; cinco mesitas para teléfono, una rinconera de caoba, una mesa de centro, cuadrada y con mármol; en 18.000 pesetas.

14. Una mesa de comedor, ovalada y extensible, de 1'65; mesa de comedor, extensible, con dos columnas, de 1'65 x 0'90; mesa circular, extensible, de 1'45 de diámetro; en 8.000 pesetas.

15. Mesa de centro, circular, con tapa de mármol, de 0'70; mesa de alas redondas, de 1 metro de diámetro, en rojo; otra mesa igual, en color verde, y otra mesa en color blanco, extensible, con cuatro sillas a juego; en pesetas 13.000.

16. Un taquillón con tapa de mármol, de 1'40 x 0'25; en 3.000 pesetas.

17. Los derechos de traspaso del local destinado a carpintería, sito en la calle María Guerrero, 18-20, propiedad de don Manuel González, con domicilio en General Franco; en pesetas 70.000.

Total, 232.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en el local durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.815

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 279 de 1975, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Ruma», S. L., contra don Francisco Martínez López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un frigorífico de 160 litros; valorado en 8.000 pesetas.
2. Un televisor «Castell», de 23 pulgadas, blanco y negro; en 10.000 pesetas.
3. Un tresillo compuesto de dos sillones balancines y el sillón de tres cuerpos, forrado en tela verde y canela; en 12.000 pesetas.
4. Una lavadora automática, marca «Zanussi», en mal estado; en 2.000 pesetas.
5. Un comedor compuesto de mesa de madera, para ocho personas, ovalada, y seis sillas a juego, de color marrón; en 11.000 pesetas.
6. Un mueble librería-bar, con varios huecos, uno de ellos para televisor, medidas de 2'50 x 1'80 metros; en 20.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Alicante (calle Calderón de la Barca, 4, quinto D).

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.819

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 246 de 1975, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Mariano Leciñena Garicano, contra don José Lapuente Clavería, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y el rematante se obliga a contraer el compromiso del número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en los bajos de la casa número 28 de la calle Zaragoza, de Binéfar; en 100.000 pesetas.
2. Una calculadora eléctrica, marca «Logos», modelo 58; en 12.000 pesetas.

Total, 112.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.820

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.065 de 1977, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Rafael-Francisco Andrés Giménez, contra don Juan Campos Sastre, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón marca «Ebro», matrícula T-1144-A; tasado en 110.000 pesetas. Depositado en poder del demandado, en Mora de Ebro (Tarragona), calle Nueva, núm. 16.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.814

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 952 de 1978-C, seguido a instancia de «Amiquim», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de diciembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en el polígono industrial de Cuarte, núm. 1, nave tercera, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos cubiletes de fundición, mar-

ca «Dyna»; valorados en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Un carrusel para moldeo, marca «Navarro Mugot», con sistema hidráulico y sus accesorios; valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Una carretilla elevadora, marca «Barrio», con motor diesel, para carga de 1.000 kilos; valorada en 225.000 pesetas.

Total, 4.225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.816

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 66 de 1978-A, seguido a instancia de «Pradera Hermanos», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Mariano Rodríguez Rupérez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de diciembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Julia Rosa López, con domicilio en camino del Vado (primera travesía), de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un ordenador contable, marca «Söemstrom», modelo 382, con sus accesorios; en 250.000 pesetas.
2. Cuatro archivadores metálicos, color gris, de cuatro cajones; en pesetas 20.000.
3. Dos armarios archivadores, metálicos, de dos puertas, de 70 centímetros de ancho, 120 centímetros de largo y 60 centímetros de fondo, aproximadamente; en 10.000 pesetas.
4. Tres mesas de despacho, en tónica color marrón, con cajones a un solo lado; en 9.000 pesetas.
5. Una calculadora eléctrica, de cinta, marca «Olivetti»; en 5.000 pesetas.
6. Dos sillones tapizados en color rojo; en 2.000 pesetas.
7. Una mesa centro, circular, con tablero de poliéster, imitación mármol; en 1.000 pesetas.
8. Un acondicionador de aire, marca «Airwell», empotrado, con sus instalaciones y accesorios; en 100.000 pesetas.
9. Una máquina de escribir, marca



«Facit», de 110 espacios; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.817

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 567 de 1978-B, seguido a instancia de «Filo Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en la nave de la empresa «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., con domicilio en polígono industrial de Cuarte de Huerva, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un cubilote de fundición, marca «Dyna»; en 1.000.000 de pesetas.

2. Un carrusel para moideo, marca «Navarro Mugot», con sistema hidráulico, con todos sus accesorios; en 2.000.000 de pesetas.

Total, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.818

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.269 de 1977-C, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa número 89 de la avenida de Madrid, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Ascensión Moliner, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de diciembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes. Los bienes son propiedad de la sociedad conyugal de la demandada y esposo, don Javier Mainar Escamilla.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso séptimo B, en la séptima planta alzada, de 91'94 metros cuadrados, tipo B, de la casa número 89 de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Linda: izquierda entrando, con calle de Doña Blanca de Navarra, chaflán que forma esta calle con avenida de Madrid, y piso letra A; derecha, con rellano, hueco de ascensor y pisos letras C y A; fondo, avenida de Madrid y chaflán antes aludido, y frente rellano. Valorado en 2.750.000 pesetas.

2.° Piso séptimo, letra C, en la séptima planta alzada, de 104'24 metros cuadrados, tipo C. Linda: por la izquierda entrando, con la avenida de Madrid; por la derecha, con patio de luces; por el fondo, con finca de don Marcos Cepero, y por el frente, con rellano, hueco de la escalera y piso letra B. Pertenece a la misma casa de la avenida de Madrid, 89, de esta capital. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.774

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.913 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pascual García Horna, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo y lesiones, en calidad de denunciado.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.824

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 293 de 1978, que se sigue

en este Juzgado a instancia de don Adolfo Gil Aylagas, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Caldemón», S. L., de Villanueva de Gállego, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una esmeriladora fija, marca «Super Lecua», con motor eléctrico de 2 HP; en 10.000 pesetas.

Una báscula de 500 kilos, de «Talleres Fiel»; en 3.000 pesetas.

Una caja de juegos de soplete y un taladro portátil, marca «Casals»; en 7.000 pesetas.

Una esmeriladora portátil, marca «Bosch»; en 3.000 pesetas.

Un tractor y una cortadora de chapa, marca «Bosch»; en 6.000 pesetas.

Seis botes de pintura, marca «Moncayo», de 5 kilos; en 3.000 pesetas.

Cuatro rollos de hilo, para soldadura, de 1/2; en 6.000 pesetas.

Dos cajas de electrodos, de 4 milímetros, marca «Sidecos»; en 2.000 pesetas.

Un extintor marca «Atlas», de 16'450 kilos, número 6883; en 3.000 pesetas.

Una mesa de oficina, con seis cajones y dos bandejas metálicas; en pesetas 6.000.

Cuatro sillas tapizadas en skai, negras, y una de ellas con ruedas; en 4.000 pesetas.

Una cortadora de chapa, manual, tipo cizalla; en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en Villanueva de Gállego (calle Ronda, 40).

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.825

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 602 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Bolsera Reunida», S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don José-Antonio González Gómez, vecino de Palma de Mallorca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una mesa de escritorio, metálica, con dos cajones y cristal en la parte superior; en 15.000 pesetas.

Dos expositores de muestra, laqueados en blanco; en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Alfa», industrial, con motor eléctrico; en 15.000 pesetas.

Tres piezas de tela de cortina, de 10 x 0'80 metros; en 9.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de diciembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle Mateo Enrique Lladó, núm. 36.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.827

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 210 de 1978, seguido a instancia del Procurador don Miguel Gil Aznar, en nombre y representación de don Gonzalo Vicente Magdalena, contra don Juan Lorenzo Pena, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados en el edicto número 7.732, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 229, de 5 de octubre de 1978, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 4 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.823

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 453 de 1977,

seguido a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Talleres Bosqued», S. A., contra José Luis Mateo Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una librería con departamentos y cajones, de 2 x 1'50; en 16.000 pesetas.

Una mesa extensible y cuatro sillas tapizadas en skai color verde; en pesetas 6.000.

Cuatro módulos tapizados en tela a rayas; en 12.000 pesetas.

Una mesita de centro, rectangular, con piedra de mármol; en 2.000 pesetas.

Una colección de quince tomos, de «Fauna», de Rodríguez de la Fuente; en 5.000 pesetas.

Ocho tomos de distintos autores; en 2.400 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse», de 300 litros; en 8.000 pesetas.

Un televisor marca «Kolster», de 23 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Los bienes depositados se encuentran en poder de la esposa de don José-Luis Mateo, doña María Torret.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 8.826

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 352 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de Jesús Chueca López, contra Agustina Domínguez Daniel, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un aparato para gimnasia pasiva, marca «Carrio», modelo «Shetronic 2»; en 12.000 pesetas.

Un aparato iodermo, marca «Carrio»; en 8.000 pesetas.

Un aparato iodermo, marca «Cobela»; en 8.000 pesetas.

Un aparato de rayos infrarrojos, marca «Philips»; en 6.000 pesetas.

Un foco de pie; en 3.000 pesetas.

Una lupa grande, de pie, con fluorescente; en 7.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Gispart», eléctrica, modelo «Systes»; en 30.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de don Antonio Tirado Bosqued.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 8.772

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.482 de 1978, sobre estafa, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de 800 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma por término de tres días al mismo por término de tres días al penado Angel Santander Setier, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su firma, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Angel Santander Setier, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones